



Wilson Merino Rivadeneira
CONCEJAL METROPOLITANO DE QUITO

Oficio Nro. GADDMQ-DC-MRWE-2024-0359-O

Quito, D.M., 17 de junio de 2024

Asunto: Inspección de campo, "Barrio La Jipijapa". Literal d) artículo 58 COOTAD.

Señora Magíster
Carina Isabel Vance Mafla
Secretaria de Coordinación Territorial, Gobernabilidad y Participación
SECRETARÍA GENERAL DE COORDINACIÓN TERRITORIAL, GOBERNABILIDAD Y PARTICIPACIÓN

Señora Magíster
Carolina Alejandra Andrade Quevedo
Secretaria General
SECRETARÍA GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA Y GESTIÓN DE RIESGOS

Señor Magíster
Diego Francisco Andrade Proaño
Administrador Zonal
ADMINISTRACIÓN ZONAL EUGENIO ESPEJO

Señor Magíster En Administración De Empresas
Washington Gerardo Martínez Suasnavas
Ternl. de Policía de E.M. (SP) - Director General Metropolitano de Tránsito
AGENCIA METROPOLITANA CONTROL DE TRANSPORTE TERRESTRE, TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL

Señora Magíster
Lira De La Paz Villalva Miranda
Supervisora Metropolitana
AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL

Señora Ingeniera
Claudia Patricia Otero Narvaez
Gerente General
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE MOVILIDAD Y OBRAS PÚBLICAS
En su Despacho

De mi consideración:

Reciba un cordial saludo de todos quienes formamos parte de este despacho, en referencia al pedido ciudadano recibido en este despacho, suscrito por el señor Daniel Sáenz Vargas, en su calidad de Presidente del Comité de Seguridad y Convivencia Ciudadana "Barrio La Jipijapa", en el cual manifiesta: "(...) *Nuestro Barrio emblemático, se encuentra en la clasificación R3, según la ordenanza de zonificación del Distrito Metropolitano de Quito No. 0031 con fecha 10 de junio de 2008. Según el reporte anual 2020 de siniestralidad vial de Quito, (...)*", adicionalmente informa que "(...) *estos espacios son los lugares con mayor concurrencia de autos y de personas, presión demográfica que aporta a la presencia de más de una incidencia, como robos con arma blanca, aún más, ahora que ya contenemos el funcionamiento del Metro de Quito (...)*", se realizó la visita in situ al Barrio Jipijapa, Av. Tomas de Berlanga, en la cual los moradores manifestaron las diferentes problemáticas que enfrenta el sector, al respecto me permito indicar lo siguiente:



Wilson Merino Rivadeneira
CONCEJAL METROPOLITANO DE QUITO

Oficio Nro. GADDMQ-DC-MRWE-2024-0359-O

Quito, D.M., 17 de junio de 2024

El artículo 226 de la Constitución de la República, señala que las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución. El número 23 del artículo 66 de la Constitución de la República, reconoce y garantiza a las personas, **el derecho a dirigir quejas** y peticiones individuales y colectivas a las autoridades y a recibir atención o **respuestas motivadas**.

Por lo expuesto, conforme las atribuciones regladas en el número 23 del artículo 66 y artículo 226 de la Constitución de la República, en concordancia con lo dispuesto en el literal d) del artículo 58 del COOTAD, que le da la atribución los concejales el de fiscalizar las acciones del ejecutivo cantonal de acuerdo con el Código y la ley, toda vez que son responsables ante la ciudadanía y las autoridades competentes por sus acciones u omisiones en el cumplimiento de sus atribuciones y están obligados a rendir cuentas a sus mandantes, **se convoca** a una inspección de campo para el día **jueves 27 de junio a las 18H00**, en casa comunal del Conjunto Ciudad Jardín la Y, que está ubicado en la Av. Juan de Ascaray junto a la Plaza de Toros, para tratar asuntos concernientes a la problemática en referencia.

En esta diligencia asistirá la comunidad y entidades convocadas en este oficio conforme lo dispone el artículo 19 de la Resolución No. 074-2016 del CMDQ, para lo cual, se dignará disponer en el ámbito de sus competencias, se preparen los insumos técnicos necesarios a fin de ejecutar la inspección y brindar la ayuda institucional necesaria para cumplir la inspección.

En este despacho de puertas abiertas trabajamos por la innovación, equidad, ambiente, feminismo para lograr el Quito del futuro que todas y todos merecemos, ¡Juntos Imparables!.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Wilson Eduardo Merino Rivadeneira
CONCEJAL METROPOLITANO
DESPACHO CONCEJAL MERINO RIVADENEIRA WILSON EDUARDO

Anexos:

- Carta Concejal Wilson Merino (3).pdf
- Documento (93).pdf

Copia:

Carlos Armando Alban Roldan
Servidor Municipal 4
DESPACHO CONCEJAL MERINO RIVADENEIRA WILSON EDUARDO

Señora Doctora
Libia Fernanda Rivas Ordóñez
Secretaria General
SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO



Wilson Merino Rivadeneira
CONCEJAL METROPOLITANO DE QUITO

Oficio Nro. GADDMQ-DC-MRWE-2024-0359-O

Quito, D.M., 17 de junio de 2024

| Acción | Siglas Responsable | Siglas Unidad | Fecha | Sumilla |
|---|--------------------|---------------|------------|---------|
| Elaborado por: CARLOS ARMANDO ALBAN ROLDAN | ca | DC-MRWE | 2024-06-12 | |
| Aprobado por: Wilson Eduardo Merino Rivadeneira | wemr | DC-MRWE | 2024-06-17 | |

